Un juez decreta el ingreso en prisión de Juana Rivas: ¿para cuándo el indulto?

CLARA MALLO :: 29/05/2021

Un nuevo despropósito que muestra el carácter reaccionario y patriarcal de las instituciones del Estado.

El juez Manuel Piñar ha decretado este jueves el ingreso inmediato de Juana Rivas en prisión, un nuevo despropósito que muestra el carácter reaccionario y patriarcal de las instituciones del Estado.

El juez Manuel Piñar ha decretado este jueves el ingreso inmediato de Juana Rivas en prisión negándose a suspender la pena de prisión de dos años y medio, resultado de la sentencia dictada en 2018 por el delito de sustracción de menores.

Te puede interesar: Justicia patriarcal: brutal condena de 5 años para Juana Rivas

El auto del juez del juzgado de lo Penal 1 de Granada, dicta que se libre oficio a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para la localización de Juana Rivas en un plazo máximo de 15 días con el objeto de notificar su entrada en prisión. Este auto también impone a Juana a abonar una indemnización de 12.000 euros a su expareja.

Juan había solicitado el indulto a Gobierno el pasado 4 de mayo sobre el cual no hay pronunciamiento. El abogado de Rivas, Carlos Aránguez, ha declarado que recurrirán la decisión judicial ante la Audiencia Provincial de Granada.

Al mismo tiempo, Aránguez denuncia que no se está aplicando una perspectiva de género en el caso de Juan Rivas quien denunció sufrir violencia de género por parte de su expareja, sino que además no se le está dando el trato común en este tipo de procedimientos en los que se da un plazo de ingreso a prisión mayor y posibilidad de recurrir.

El caso de Juan Rivas y la Justicia patriarcal

El caso de Juana Rivas despertó la rabia y la indignación en enero de 2018 cuando fue conocida primero la acusación de la fiscalía –que pedía para Juana cinco años de cárcel y la inhabilitación para ejercer el derecho de patria potestad por un plazo de seis años – y después, la sentencia, que definitivamente la condenaba a cumplir una pena de cinco años.

El motivo de la acusación y la condena es que Juana Rivas se escondió con sus hijos para no entregárselos a su expareja, denunciado y condenado por malos tratos en varias ocasiones. Iniciado ya el proceso contra ella, Juana solicitó en reiteradas ocasiones que sus hijos fueran escuchados por la jueza encargada del caso, pero la justicia ignoró su pedido.

El caso de Juana estalló en un momento en el que la justicia patriarcal se encontraba en el centro de las denuncias del movimiento de mujeres, después de que se iniciara todo el movimiento contra el caso de “La Manada”.

Las mujeres estuvimos a la cabeza del cuestionamiento a la justicia patriarcal, un cuestionamiento que además apunta contra una institución reaccionaria que en aquel momento igual que hoy se encontraba a la ofensiva contra las libertades democráticas. Un cuestionamiento que avanzó en apuntar el carácter reaccionario de la justicia. Sin embargo, muchos atropellos hemos visto contra las mujeres y las libertades democráticas en estos años con el beneplácito de todos los poderes, incluido el "Gobierno progresista" que hoy niega el indulto a Juana Rivas. Debemos apoyarnos en el camino avanzado por el movimiento de mujeres para seguir peleando contra estos despropósitos y seguir profundizando cada vez más en el cuestionamiento al carácter patriarcal del Estado y todas sus instituciones.

http://www.izquierdadiario.es/Un-juez-decreta-el-ingreso-en-prision-de-Juana-Rivas-para-cuando-el-indulto

---

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/un-juez-decreta-el-ingreso